INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2020

Asunción, 16 de noviembre de 2020.

1. Introducción.

La Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) ha convocado el **LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM". ID N° 385819,** cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por Resolución N° 748/2020, de fecha 28 de setiembre de 2020.

Plurianual: Si.

Publicación: En el SICP el 20 de octubre de 2020.

Forma de adjudicación: Por el total. Contrato abierto: se utilizará la modalidad de contrato abierto, conforme el siguiente detalle:

Cantidad Minina	Cantidad máxima
25	31

Invitados:

Nombre	RUC N°
ASISMED S.A.	80016658-2
DOCTO SRL	80033608-9
GRUPO GUIDE S.A.	80015749-4
ODONTOMEDICA S.A.	80024628-4
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	80002917-8

2. Acto de Apertura de Sobres

En fecha 11 de noviembre de 2020 siendo las 10:30 horas en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57° "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

1. **Santa Clara S.A Medicina Pre-Paga, correo electrónico: juridica@santaclara.com.py**
2. **San Lucas Medicina Pre-Paga S.A.**

Se procedió a la apertura del sobre presentado por:

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

Abg. Lice Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**Santa Clara S.A Medicina Pre-Paga**	G.- 31.000.000

Posteriormente, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente proceso, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Formulario de la oferta	Capacidad Legal del Firmante	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Cantidad de hojas
Santa Clara S.A Medicina Pre-Paga	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE CONSTANCIA NRO 1618507	PRESENTA	PRESENTA	245

Se dejó constancia de cuanto sigue:

1. *La oferta presentada por San Lucas Medicina Pre-Paga S.A., según sello de recepción mesa de entrada fue realizada a las 10:11 horas fuera del horario establecido en el SICP, motivo por el cual se procede a la devolución del mismo al oferente sin abrir de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nro. 2992/2019.-*
2. *La representante de San Lucas Medicina Pre-Paga S.A., deja constancia que estuvieron presente en el predio de la SEDECO antes de la hora prevista, esperando que se les atienda por indicación de un funcionario, así mismo mencionan que la cotización realizada por SANTA CLARA MEDICINA PRE-PAGA S.A., no se encuentra calculada en base al instructivo de cotización del pliego de bases y condiciones de la SEDECO.*
3. *La representante de SANTA CLARA MEDICINA PRE-PAGA S.A., aclara que la planilla de precios presentada por nuestra empresa se ajusta exactamente a lo establecido en el ítem descargado del SICP y esto se encuentra respaldado por la garantía de mantenimiento de oferta donde se evidencia el monto total ofertado por el plazo solicitado.*
4. *La oferta pasa al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

3. Evaluación de Ofertas.

El Artículo 27° de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas – D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 749 de fecha 28 de setiembre de 2020, el cual se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2020 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO" – AD REFERENDUM – ID Nº 385.819.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación procede a la verificación del llamado, a fin de realizar el análisis de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación y de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, este Comité durante la etapa de evaluación, ha detectado una discrepancia entre lo publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el "**Monto Estimado**" "**Ítems solicitados**" y el "**Instructivo de Cotización**" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme detallamos a continuación:

Monto Estimado (SICP)

Características Especiales

Contrato Abierto | Presupuesto Pendiente de Aprobación | Plurianual

ID de Licitación:	385819	**Nombre de la Licitación:**	SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM
Convocante:	Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)	**Categoría:**	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio, Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)	**Tipo de Procedimiento:**	CO - Concurso de Ofertas
Monto Estimado:	₲ 31.000.000		
Estado:	En Evaluación (Cerrada)	**Fecha de Publicación:**	20-10-2020 - 13:50

Ítems Solicitados (SICP)

LoteTotal

Contrato Abierto: Por Cantidad **Abastecimiento Simultaneo:** NO

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Montos de Referencia	Acciones
1	84131602-001	Seguro medico	• Unidad de Medida: Mes • Presentación: EVENTO	• Mínima: 25 • Máxima: 31	₲ 1.000.000	• Mínimo: ₲ 25.000.000 • Máximo: ₲ 31.000.000	Ver Catalogo

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas – D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Instructivo de Cotización (PBC)

Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción	Precio Unitario c/IVA por mes (por titular) A	Cantidad Mínima de titulares	Cantidad Máxima de titulares B	Periodo de Cobertura C
1	84131602-001	"SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDECO- AD REFERENDUM" CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.000.000	25	31	12 Meses

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN

El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se utilizará

EJEMPLO

(A) Precio Unitario c/IVA por mes (por titular)	1.000.000 Gs.-
(C) Cantidad de meses (periodo de la cobertura)	X 12 meses
Precio total por funcionario titular por 16 meses, (ESTE ES EL PRECIO QUE SE DEBE CARGAR COMO PRECIO UNITARIO)	= 12.000.000
(B) Cantidad máxima de funcionarios	X 31
Precio total máximo	= 372.000.000.-

Este Comité, considera que la discrepancia observada pudo haber ocasionado una confusión a los oferentes al momento de completar la Planilla del Precios, debido a que no existía coherencia entre lo establecido en el SICP y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Monto Total. En consecuencia, esta situación deja a la Convocante en una posición de imposibilidad de continuar con el proceso en estas condiciones, considerando que dicha situación no podrá ser subsanada en este estadio del proceso, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Nº 2051/03: MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN que dice: "*Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas (....)*"

Por lo antedicho, se hace necesario realizar los ajustes pertinentes a la convocatoria, a fin de que reflejen y abarquen las necesidades reales de la Convocante, ya que, de continuarse con el proceso en estas circunstancias, podría ocasionarse un perjuicio a la misma.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias*

Angela Rose Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Juan Pablo Guillén Báez
Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F.
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ
Jefa del Dpto. de Talentos Humanos
SEDECO

debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades;*** *en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna."*

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el FORMULARIO DE LA OFERTAS inc. g) que reza: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*

Que, a tenor de lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas,

4. Conclusión:

1- **CANCELAR** el **LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM". ID Nº 385819**, por las razones expuestas en el presente Informe y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03.

2- Elevar el presente Dictamen a la Secretaria General del Señor ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Abg. Lise Alejandra Vera Moreno. ..... Abg. Lise Alejandra Vera M. Directora de Gabinete Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

C.P Juan Pablo Guillen Báez. ..... Juan Pablo Guillén Báez Jefe de Dpto. de Finanzas - D.A.F. Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Lic. Claudia Beatriz Fernández de Leguizamón. ..... Lic. CLAUDIA FERNÁNDEZ Jefa del Dpto. de Talentos Humanos SEDECO